Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRICO

En la Secretaría de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por el pleno de esta Corporación el día 22 de diciembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículo 63.1 de la Ley 7 de 1985 citada, 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y 22 del Real Decreto 500 de 1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

Torrico 23 de diciembre de 2009.–El Alcalde, David Sánchez Avila.

N.º I.-13607